

**CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA  
TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES No. 009 DE 2018.**

Bogotá D.C., 24 septiembre de 2018

Señor  
**CAMILO AMAYA MONSALVE**  
Calle 106 No. 14-81  
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación se invita a CAMILO AMAYA MONSALVE con cédula de ciudadanía No.1.020.721.660 de Bogotá D.C., a participar en el proceso de Contratación Directa, definido en el artículo 12.3 – Contratación Directa del Manual de Contratación del FENOGÉ.

Se realiza invitación debido a la idoneidad y experiencia con la que cuenta el citado para el desarrollo, entendimiento y operatividad que actualmente tiene el FENOGÉ, en los siguientes términos:

**Modalidad de Selección:** Contratación Directa.

**Objetivo del Contrato:** Prestar los servicios profesionales en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar la gestión y coordinación financiera de las actividades del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGÉ.

**Valor:** El valor de la contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.674.861)** incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del FENOGÉ, teniendo en cuenta que los mismos hacen parte de los recursos administrados por la Fiducia.

**Forma de pago:** El valor del contrato será pagado al contratista en tres (3) pagos mensuales iguales cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.588.287)** sin IVA, o proporcionales a los días de servicio prestado o efectivamente ejecutado en el correspondiente mes

Los pagos se efectuarán dentro de cinco (5) días siguientes a la radicación de la cuenta aprobada por el supervisor del contrato y una vez emitida la orden de pago por parte del ordenador del gasto del fideicomiso. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Los gastos de desplazamiento necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato serán liquidados y pagados al contratista de acuerdo a lo establecido en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018 "*Por el Cual se fijan las escalas de viáticos*" o la norma que lo modifique o sustituya.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al reconocimiento y pago de los días de servicio efectivamente prestado

**Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el contratista una vez haya sido aprobada la garantía.




**Plazo para Presentar la Oferta:** Tres (3) días hábiles luego de emitida la invitación.

**Términos y Condiciones Contractuales:** Se anexan a la invitación los Términos y Condiciones Contractuales.

En caso de presentar interés en la invitación se solicita presentar su oferta en las oficinas del FENOGGE junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal y/o del Contratista (si es Persona Natural).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria para la realización de pagos
- Para Personas Naturales, pago de aportes parafiscales del último mes o del mes en que se suscribe el contrato.
- Hoja de vida en formato único de la función pública para persona natural o jurídica, para los contratos financiados con recursos SGP. Reporte de hoja de vida del SIGEP para los contratos financiados con recursos MEN - Nación, con la totalidad de soportes de formación y experiencia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, para personas naturales, personas jurídicas y representantes legales.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría, para personas naturales, personas jurídicas y representantes legales.
- Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, para personas naturales, personas jurídicas y representantes legales.
- Diligenciamiento del formato adjunto de identificación de vinculados para Contratista derivado y vinculado indirecto con firma original.
- Copia de la libreta militar o certificado de situación militar definida.
- Declaración de renta.

Atentamente,

  
**JUAN CAMILO VALLEJO LORZA**  
Ordenador del Gasto – Director Ejecutivo  
FENOGGE

Proyectó: Johana Rendón Vargas  
Revisó y aprobó: Juan Camilo Vallejo

Anexo: Ocho (8) folios